INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
ADQUISICIÓN DE SILLAS DE RUEDAS
ID 439.778

1- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 26 de la Ley N.º 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y sus Reglamentaciones, según Decreto N° 2992/19 el Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Dirección General N° 14/2024 de fecha 31/01/2024, por la que se conforman los miembros del Comité de Evaluación, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses de la DIBEN.

En ese contexto, se conforma el Comité de Evaluación con siguientes miembros:

a) **Gustavo D. Morínigo. N**, Director de Asesoría Legal,
b) **Ronald Daniel Segovia,** Jefe de Unidad Médica,
c) **Walter Brizuela,** Secretario General.

2- ANTECEDENTES

2.1- Resolución de la Dirección General N.º 14/2024 de fecha 31/01/2024, se aprobó el PAC prioritario, Pliego de Bases y Condiciones y se conformó el Comité de evaluación, y se autorizó el inicio del llamado.

2.2- Disponibilidad Presupuestaria: La Dirección de Administración y Finanzas, por medio de la División de Presupuesto ha remitido el CDP N.º 01/24, en el que se verifica que se encuentra programado para el ejercicio fiscal 2024 el monto asignado al llamado que será afectado a los Objetos del Gasto: 272 "Servicio de Asistencia Social", FF 30.

2.3- Se cursaron invitaciones a oferentes a través del SICP.

HECHOS:

En consideración a las Bases Concursales, y teniendo en cuenta que este proceso fue iniciado en un PAC prioritario Ad Referéndum a la aprobación del Plan Financiero, es necesario reconsiderar la modalidad por Contratación de Menor Cuantía a una Licitación Pública, como ampliar las referencias en las Especificaciones Técnicas y el Plan de Entregas establecidos en principio, a fin de cumplir de garantizar las mejores condiciones de contratación y poder satisfacer la gran demanda de solicitudes de los beneficiarios ingresadas a esta Institución, en función a las prioridades institucionales que guardan

DR. RONALD SEGOVIA
JEFE EN LA UMI
DIBEN

Abg. Gustavo D. Morínigo N.
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Walter Brizuela
Secretario General
DIBEN

relación con los objetivos de trabajos trazados para el ejercicio fiscal 2024-2025. Es importante mencionar, que se ha corroborado que cada oferente ha presentado el Formulario de Oferta firmado y sellado que entre otras cosas menciona "*l) Entendemos que la convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.*"

MARCO LEGAL:

Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas. "*Artículo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN. Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna*".

Decreto 2992 que reglamenta la Ley N.º 2051/03 De Contrataciones Públicas.

POR TANTO:

Este Comité de Evaluación, en virtud a lo expuesto, recomienda la **CANCELACIÓN** del presente llamado, en virtud a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N.º 2051/03 De Contrataciones Públicas, salvo mejor parecer o proveer de la superioridad.

Es nuestro Informe.

Firmado en la ciudad de Asunción a los 15 días del mes de marzo de 2024. ----------

Abg. Gustavo Morínigo
Miembro del Comité de Evaluación

Sr. Walter Brizuela
Miembro del Comité de Evaluación

Dr. Ronald Daniel Segovia Vera
Miembro del Comité de Evaluación